92/ /107392	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107492	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107592	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107692	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107792	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107892	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107992	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108092	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108192	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108292	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108392	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107192	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.448
93/ /029393	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029493	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029593	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029693	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029793	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029893	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029993	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030093	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030193	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030293	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030393	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030493	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029293	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.261
93/ /007693	INFR-OTRAS TASAS	REINARES MARIN JUAN-ANTONIO	CL VALENTIN MORALES		NUMILLA	LA RIOJA		93.797
92/ /119192	TASA FISCAL JUEGO	RIOJANA DE RULETAS SA	CL GRAN VIA 37		LOGROÑO	LA RIOJA		236.251
92/ /119092	TASA FISCAL JUEGO	RIOJANA DE RULETAS SA	CL GRAN VIA 37		LOGROÑO	LA RIOJA		236.437
92/LO/293992	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGO MOLLA M CARMEN	CL CABALLERO ROSA 2		LOGROÑO	LA RIOJA		74.352
93/ /009093	INFR-OTRAS TASAS	SAN BALDOMERO OCHOA NARCISO J	CL BELCHITE 1 2DCHA		LOGROÑO	LA RIOJA		3.786
92/LO/007892	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SAN JUAN MARTINEZ JUAN M	URB ACEBAS 2		LARDERO	LA RIOJA		38.897
93/LO/042893	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SANCHEZ INCHAUSTI BERNARDINO	CL S MATIAS 8-2		LOGROÑO	LA RIOJA		77.689
93/LO/099693	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SANCHEZ ROSILLO VICENTE	PZ FERMIN GURBINDO 4		LOGROÑO	LA RIOJA		40.362
92/ /195492	TASAS SANITARIAS	SANCHEZ TORRES M MAGDALENA	DANIEL TREVIJANO 2		LOGROÑO	LA RIOJA		2.586
93/ /009093	INFR-OTRAS TASAS	SANTAMARIA SANPEDRO ISRAEL	C/ CASTILLO S/N		ORTICOSA CAMEROS	LA RIOJA		60.197
93/LO/179293	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	TERROBA GUTIERREZ LUIS	Rep.Argentina 27-4º Izd.		LOGROÑO	LA RIOJA		15.024
93/ /008193	INFR-OTRAS TASAS	TRICIO BOVEDA JOSE-FELIX	CL ALTO EL CASTILLO		HARO	LA RIOJA		24.197
91/LO/096991	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	UNIDAGO GARCIA MARGARITA	CL SANTOS ASCARZA 39BJ		LOGROÑO	LA RIOJA		11.608
93/ /071893	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	VALLE GARCIA GREGORIO	CL GONZALO BERCEO 16 1º		LOGROÑO	LA RIOJA		11.554
93/ /071793	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	VALLE GARCIA GREGORIO	CL GONZALO BERCEO 16 1º		LOGROÑO	LA RIOJA		12.440
92/LO/279792	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VICENTE HERNANDEZ VALENTIN	AV PAZ 88 2A		LOGROÑO	LA RIOJA		43.068
93/ /002993	INFR-OTRAS TASAS	VILLANUEVA GARCIA PEDRO P	CL DE NAJERA 64		LOGROÑO	LA RIOJA		259.674
1792 86	INFR-OTRAS TASAS	VILLANUEVA NEGUERUELA EMIGDIO	LINARES RIVAS	56	HARO	LA RIOJA		81.900
92/ /009692	INTERESES DE DEMORA	VILLANUEVA RUIZ MANUEL M	CL TRINIDAD 15 4		LOGROÑO	LA RIOJA		5.058
92/ /135692	TASA FISCAL JUEGO	VITERI VICENTE JAVIER	CL BELCHITE 2 7A		LOGROÑO	LA RIOJA		6.374
87 A 91 85	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VITORES GOMEZ DOROTEO Y OTROS	CL GENERAL FRANCO	100	SANTURDE	LA RIOJA		60.709

Notificación de liquidaciones III.A.856

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la documentación tributaria los contribuyentes que seguidamente se relacionan, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey, nº 3 de Logroño.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de Diciembre de 1.993.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
CONSTRUCCIONES RIO TOBIA SL	CL BENEFICENCIA 11 5C LOGROÑO	93/T/02174	505
SAENZ MARIN FELIPE	CL MANRESA 38 LOGROÑO	93/T/01997	11.104
ALVAREZ RODRIGUEZ TRICIO	CL PEREZ GALDOS 61 5J LOGROÑO	93/T/02309	5.752
CONSTRUCCIONES VALLALENGUA SL	AV RIOJA 1 7 IZD LOGROÑO	93/T/02094	3.005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación III.A.857

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a PROPAMI S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Juan XXIII, 1, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 6/92, Resolución de fecha 2 de Noviembre de 1.993, por la que se le imponía la tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 1 de Abril de 1.992, por lo que PROPAMI S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (3.573 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo imcumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 2 de diciembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

92/ /107392	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107492	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107592	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107692	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107792	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107892	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107992	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108092	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108192	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108292	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /108392	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.251
92/ /107192	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		236.448
93/ /029393	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029493	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029593	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029693	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029793	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029893	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029993	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030093	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030193	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030293	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030393	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /030493	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.064
93/ /029293	TASA FISCAL JUEGO	RECREATIVOS TAURO SA	CL GRAL GRANCO 23		EL VILLAR DE ARNEDO	LA RIOJA		248.261
93/ /007693	INFR-OTRAS TASAS	REINARES MARIN JUAN-ANTONIO	CL VALENTIN MORALES		NUMILLA	LA RIOJA		93.797
92/ /119192	TASA FISCAL JUEGO	RIOJANA DE RULETAS SA	CL GRAN VIA 37		LOGROÑO	LA RIOJA		236.251
92/ /119092	TASA FISCAL JUEGO	RIOJANA DE RULETAS SA	CL GRAN VIA 37		LOGROÑO	LA RIOJA		236.437
92/LO/293992	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	RODRIGO MOLLA M CARMEN	CL CABALLERO ROSA 2		LOGROÑO	LA RIOJA		74.352
93/ /009093	INFR-OTRAS TASAS	SAN BALDOMERO OCHOA NARCISO J	CL BELCHITE 1 2DCHA		LOGROÑO	LA RIOJA		3.786
92/LO/007892	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SAN JUAN MARTINEZ JUAN M	URB ACEBAS 2		LARDERO	LA RIOJA		38.897
93/LO/042893	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SANCHEZ INCHAUSTI BERNARDINO	CL S MATIAS 8-2		LOGROÑO	LA RIOJA		77.689
93/LO/099693	ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	SANCHEZ ROSILLO VICENTE	PZ FERMIN GURBINDO 4		LOGROÑO	LA RIOJA		40.362
92/ /195492	TASAS SANITARIAS	SANCHEZ TORRES M MAGDALENA	DANIEL TREVIJANO 2		LOGROÑO	LA RIOJA		2.586
93/ /009093	INFR-OTRAS TASAS	SANTAMARIA SANPEDRO ISRAEL	C/ CASTILLO S/N		ORTICOSA CAMEROS	LA RIOJA		60.197
93/LO/179293	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	TERROBA GUTIERREZ LUIS	Rep.Argentina 27-4º Izd.		LOGROÑO	LA RIOJA		15.024
93/ /008193	INFR-OTRAS TASAS	TRICIO BOVEDA JOSE-FELIX	CL ALTO EL CASTILLO		HARO	LA RIOJA		24.197
91/LO/096991	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	UNIDAGO GARCIA MARGARITA	CL SANTOS ASCARZA 39BJ		LOGROÑO	LA RIOJA		11.608
93/ /071893	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	VALLE GARCIA GREGORIO	CL GONZALO BERCEO 16 1º		LOGROÑO	LA RIOJA		11.554
93/ /071793	IMPUESTO SOBRE PATRIMONIO	VALLE GARCIA GREGORIO	CL GONZALO BERCEO 16 1º		LOGROÑO	LA RIOJA		12.440
92/LO/279792	TRANSMISIONES PATRIMONIALES	VICENTE HERNANDEZ VALENTIN	AV PAZ 88 2A		LOGROÑO	LA RIOJA		43.068
93/ /002993	INFR-OTRAS TASAS	VILLANUEVA GARCIA PEDRO P	CL DE NAJERA 64		LOGROÑO	LA RIOJA		259.674
1792 86	INFR-OTRAS TASAS	VILLANUEVA NEGUERUELA EMIGDIO	LINARES RIVAS	56	HARO	LA RIOJA		81.900
92/ /009692	INTERESES DE DEMORA	VILLANUEVA RUIZ MANUEL M	CL TRINIDAD 15 4		LOGROÑO	LA RIOJA		5.058
92/ /135692	TASA FISCAL JUEGO	VITERI VICENTE JAVIER	CL BELCHITE 2 7A		LOGROÑO	LA RIOJA		6.374
87 A 91 85	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	VITORES GOMEZ DOROTEO Y OTROS	CL GENERAL FRANCO	100	SANTURDE	LA RIOJA		60.709

Notificación de liquidaciones III.A.856

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en la documentación tributaria los contribuyentes que seguidamente se relacionan, por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas incluidas en la relación que se acompaña las liquidaciones que en la misma figuran.

El ingreso de las cantidades liquidadas habrá de efectuarse en la Caja de esta Comunidad Autónoma, sita en los bajos de la misma, Vara de Rey, nº 3 de Logroño.

Plazos de ingreso: Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Recursos contra las liquidaciones: De reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación, sin que dichos recursos puedan simultanearse.

Las deudas no satisfechas en los plazos anteriormente señalados, se exigirán en vía de apremio, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 2 de Diciembre de 1.993.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION-POBLACION-PROVINCIA	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
CONSTRUCCIONES RIO TOBIA SL	CL BENEFICENCIA 11 5C LOGROÑO	93/T/02174	505
SAENZ MARIN FELIPE	CL MANRESA 38 LOGROÑO	93/T/01997	11.104
ALVAREZ RODRIGUEZ TRICIO	CL PEREZ GALDOS 61 5J LOGROÑO	93/T/02309	5.752
CONSTRUCCIONES VALLALENGUA SL	AV RIOJA 1 7 IZD LOGROÑO	93/T/02094	3.005

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación III.A.857

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a PROPAMI S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, Avda. Juan XXIII, 1, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 6/92, Resolución de fecha 2 de Noviembre de 1.993, por la que se le imponía la tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 1 de Abril de 1.992, por lo que PROPAMI S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de TRES MIL QUINIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (3.573 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo imcumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 2 de diciembre de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.